

UGT pide la supresión de la tasa de reposición

El sindicato de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza pública de UGT en el País Valenciano, ahora integrado en la Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos (FeSP-UGT PV), considera que se debe suprimir la tasa de reposición que impide una oferta amplia de empleo público docente que exige nuestro sistema educativo y que debería alcanzar las 10.000 plazas docentes durante esta legislatura.

Esta es la primera reflexión que UGT ha planteado esta mañana en la Comisión Técnica de Seguimiento de Oferta Pública, que se constituye en cumplimiento de la exigencia de este sindicato, expresada tanto en el sector educativo como en Mesa General de Negociación de la Generalitat, sobre la necesidad de conocer y negociar con tiempo suficiente la planificación de la oferta de empleo público docente (OEPD) prevista para esta legislatura.

UGT considera un buen principio, la propuesta inicial planteada por la Administración educativa en la citada Comisión Técnica, que supondría acumular las OEPD de los años 2017, 2018 y 2019, para realizar las oposiciones docentes en 2018 y 2019, aunque a nosotros nos gustaría que hubiera oposiciones todos los años. En cuanto a la cuantificación realizada por la Administración educativa, ésta nos parece razonable, teniendo en cuenta que la misma está sujeta legalmente a la tasa de reposición, pero insuficiente. Por ello exigimos que en el momento que ésta se derogue, se duplique y amplíe la oferta comprometida, hasta alcanzar, al final de la legislatura, las 10.000 plazas docentes que precisa nuestro sistema educativo para recuperarse de los recortes.

UGT estima que deberían convocarse oposiciones docentes todos los años, no en todas las especialidades y cuerpos, pero sí en aquellas que existe un número de vacantes estructurales importante, para reducir con ello la tasa de temporalidad que soporta nuestro sistema y que, al no estar previsto que se celebren las oposiciones de la oferta de empleo docente de 2017 en ese año, de nuevo aumentará, situándose ya el porcentaje de rotación e interinidad en un alarmante 35% de la plantilla total de nuestros centros públicos. Por ello, lamentamos que, existiendo oferta, no se convoquen oposiciones docentes nuevas en 2017 y que éstas se limiten concluir la oferta de empleo público docente de 2016, esto es, 40 plazas en el cuerpo de Profesores técnicos de FP y 45 plazas en el cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Además y en relación con esta oferta pendiente de ejecutar, UGT será riguroso y exigente con la administración, con la finalidad de que estos procesos selectivos se realicen con todas las garantías para los opositores (imparcialidad de los tribunales, pruebas bien definidas, igualdad en cuanto a la exigencia de requisitos de titulación tanto profesional como didáctica, ...).

UGT también considera que la ampliación de la oferta de empleo público docente se puede realizar, tal y como permite el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), sugieren los expertos y se deriva de las sentencias de la UE sobre exigencia de reducción de tasa de temporalidad en la administración pública, a través de procesos de consolidación del empleo público, de tal forma que, por ejemplo, se convoquen en el ámbito educativo, oposiciones restringidas para la consolidación del profesorado interino en los puestos de trabajo que actualmente ocupan, si corresponden a vacantes estructurales del sistema.